

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/2020.**  
**DESIGNACION INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO ECONOMICO DEL C.P.C.E.P.S.L.**

**Visto:**

Que la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su ARTICULO 35. “El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas, correspondiéndoles: m) Crear comisiones permanentes o transitorias para fines determinados a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo Profesional”

Que por Resolución 11/2020 se creó y reglamentó el funcionamiento del Observatorio Económico del C.P.C.E.P.S.L.

Que por Resolución 12/2020 se designaron al Director General y Directores del Área de Economía de San Luis y Villa Mercedes.

Que por Resolución 14/2020 se designaron a los Directores del Área de Administración de San Luis y Villa Mercedes.

**Considerando:**

I. Que atento a los vistos corresponde designar a los Directores del Área de Contabilidad de San Luis, Villa Mercedes y Merlo del Observatorio Económico del C.P.C.E.P.S.L.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMI- CAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.**

**RESUELVE:**

1°.- Designar a los Directores del Área de Contabilidad de San Luis, Villa Mercedes y Merlo del Observatorio Económico del C.P.C.E.P.S.L., según el siguiente detalle:

DIRECTOR DEL AREA DE CONTABILIDAD SAN LUIS	DIRECTOR DEL AREA DE CONTABILIDAD VILLA MERCEDES	DIRECTOR DE AREA DE CONTABILIDAD MERLO
Cra. Natalia B. FIGUEROA – MP 1360 C.P.C.E.P.S.L.	Cra. Roxanna B. CAMILETTI – MP 950 C.P.C.E.P.S.L.	Cr. Enrique G. MONTALBETTI – MP 491 C.P.C.E.P.S.L.

2°.- Los Directores del Área de Contabilidad de San Luis, Villa Mercedes y Merlo designados por esta Resolución ejercerán sus cargos durante 5 años, salvo renuncia o remoción por parte de las autoridades del Consejo Directivo.

3°.- La presente Resolución tiene vigencia a partir del 18 de noviembre de 2020.

4°.- Dese a conocer a los matriculados a través de Gerencia Administrativa.

5°.- Publíquese, Regístrese y Archívese

Ciudad de San Luis (S.L.), 17 de noviembre de 2020.-

Cra. Ada Valeria Salinas  
Secretaria  
C.P.C.E.P.S.L.

Cr. Walter A. Herrera  
Presidente  
C.P.C.E.P.S.L.